

Quito, 19 de julio de 2017
Boletín No. 046

Clausula anticorrupción en contratos de Petroecuador

La iniciativa se la tomó al finalizar los acuerdos para la firma del Contrato Colectivo con los Trabajadores

Luego de varias reuniones que iniciaron en el 2015, se realizó la revisión final del Contrato Colectivo de los Trabajadores de Petroecuador en conjunto con las autoridades de la empresa. La característica principal en esta revisión fue la inclusión de una cláusula “anticorrupción” propuesta por el Ing. Byron Ojeda, Gerente General de Petroecuador, en el contrato. La cláusula manifiesta: “Los señores miembros del comité de empresa declaran expresamente que no han ofrecido, ofrecen u ofrecerán, y no han efectuado o efectuarán ningún pago, préstamo servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes, obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún funcionario, trabajador o autoridad de la E.P. Petroecuador que hubiera tenido o tenga que ver con el proceso de negociación del contrato colectivo”.

La cláusula propuesta fue aceptada por los representantes del Comité de Trabajadores, CETRAPEC y con esto se dio fin al proceso para la implementación del contrato, el cual será firmado el próximo 28 de julio y en el que se espera contar con la presencia del Presidente de la República Lcdo. Lenín Moreno.

Por disposición del Gerente General de Petroecuador, esta cláusula deberá ser incorporada en todos los contratos que realice la empresa. Su intención es que se constituya en una acción práctica que permita transparentar la gestión empresarial y demostrar la convicción de “transparencia, honestidad y eficiencia” como el mensaje de la nueva administración de Petroecuador.



 (593-2) 3942120

 comunicacion@eppetroecuador.ec